

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:00 (trece horas) del día 07 (siete) días el mes de Febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala de Usos Múltiples “Gral. Guadalupe Victoria” del Congreso del Estado, los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Nancy Carolina Vázquez Luna, Luis Iván Gurrola Vega, Claudia Julieta Domínguez y José Luis Rocha Medina, Presidente y Vocales respectivamente de la Comisión de Asuntos Indígenas, estando también presentes la Licenciada Cecilia Elizabeth Hurtado, Asesor del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Declaratoria del quórum legal;
2. Aprobación del Orden del día;
3. Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite
4. **Análisis, discusión y aprobación en su caso**, de la iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez, y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene adición al artículo 19 BIS las fracciones VII Y VIII al artículo 29, la fracción VI al artículo 30 y un segundo párrafo al artículo 31 y se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.
5. **Análisis y discusión de las siguientes iniciativas:**
 - Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, **en materia de Fomento de la Cultura Deportiva Entre la Población Indígena.**
 - Iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que contiene **reformas a los artículos 76, 100, 102 Y 124 de la Ley General de**



Educación del Estado de Durango y al Artículo 19 de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.

6. Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Matutino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que **contiene Reformas y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, en materia de Fomento de la Cultura Deportiva entre la Población Indígena.**
7. Asuntos Generales; y
8. Clausura de la reunión.

Diputada Gabriela Hernández López: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes, a mis compañeros diputadas, diputados miembros de esta Comisión de Asuntos indígenas, procedemos a leer la orden del día, como primer punto del orden del día le solicito a la Diputada Nancy Calorina Vázquez Luna favor tomar la lista de asistencia y verificar el quórum legal para iniciar la sesión de esta Comisión.

Diputada Nancy Carolina Vázquez Luna: Buenas tardes presidenta, compañeros diputados, una vez llevado a cabo la lista de asistencia, contestando de presentes los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Nancy Carolina Vázquez Luna, Luis Iván Gurrola Vega, Claudia Julieta Domínguez y José Luis Rocha Medina, por lo que sí existe quorum legal.

Diputada Gabriela Hernández López: Gracias Diputada Secretaria, procedemos a la aprobación del orden del día por lo cual le daré lectura a esta, **primero.**- Lista de asistencia y Declaratoria del quórum legal; **segundo.**- Aprobación del Orden del día; **tercero.**-Lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite; **cuarto.**- **Análisis, discusión y aprobación en su caso,** de la iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez, y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene adición al artículo 19 BIS las fracciones



VII Y VIII al artículo 29, la fracción VI al artículo 30 y un segundo párrafo al artículo 31 y se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango; **cinco.-Análisis y discusión de las siguientes iniciativas:** **1)**Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, **en materia de Fomento de la Cultura Deportiva Entre la Población Indígena.** **2)** Iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que contiene **reformas a los artículos 76, 100, 102 Y 124 de la Ley General de Educación del Estado de Durango y al Artículo 19 de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango;** **y 3)** Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Matutino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que **contiene Reformas y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, en materia de Fomento de la Cultura Deportiva entre la Población Indígena.** **Sexto.-** Asuntos Generales; y **séptimo.-** Clausura de la reunión. El que este por la afirmativa de la orden del día les pido levante su mano.- **Se aprueba por unanimidad.**

En el punto número tres, le solicito al Centro de Investigaciones nos informa al respecto.

Licenciada Cecilia Hurtado: Gracias Diputada, en este momento no se cuenta con correspondencia pendiente.

Diputada Gabriela Hernández López: Comentarles que tenemos en esta Comisión, si me permiten comentar un poco, van a entrar en la carpeta bueno, primero, está un orgullo duranguense que acaba de ganar la medalla de oro en un concurso de oratoria en Puebla que es una comunidad indígena de Mezquital, de Cebolletas y bueno, ahí esta un fragmento de su discurso, con el cual gano el oro nacional y que nos debe de llenar de orgullo y alegría y en segundo esta una tarjeta informativa donde podrán ver lo que se ha estado platicando con Centro de investigaciones de aquí del Congreso donde tenemos varias iniciativa en donde una de ellas queremos que la aprobamos juntos y otras se retornarán a otras comisiones las cuales les compete de otras nos gustaría hacerlo de manera unidad porque son temas que no sólo a nosotros nos competen sino también a otras comisiones entonces, no se licenciada Cecilia si podamos ir en orden con cada uno para que les quede claro a toda la Comisión.

Licenciada Cecilia Hurtado: Claro que si diputados y gustan vamos iniciando con el orden del día como cuarto punto está el Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez, y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que contiene adición al artículo 19 BIS las fracciones VII Y VIII al artículo 29, la fracción VI al artículo 30 y un segundo párrafo al artículo 31 y se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango.

Tiene como objetivo básicamente para no ahondar en tanto detalle, ellos observan que hay mucha diversidad lingüística en nuestro Estado y que le resulta difícil entender que hasta el momento no se haya reconocido la traducción y la interpretación de estas lenguas al español y viceversa y no se haya pensado en la certificación de los profesionales dedicados a las mismas, en el análisis y la investigación que tuve que hacer me encuentro con un padrón nacional de traductores e intérpretes de lenguas indígenas el cual crea el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas es por eso que esta iniciativa se le hicieron las modificaciones y queda de la siguiente manera:

PROYECTO DE DICTAMEN

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único.- Se adiciona la fracciones VIII al artículo 29 y la fracción VII al artículo 30 y se reforma el segundo párrafo del artículo 32 de la Ley General de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 29. Corresponde al Estado, a través de las dependencias y entidades, en sus respectivas competencias lo siguiente:

I.- al VI. ...



VIII.- Proporcionar de manera gratuita a los personas que pertenezcan a alguna cultura o comunidad indígena y hablen una lengua diferente al español los traductores e intérpretes necesarios para el desahogo de sus trámites y servicios que realicen en las dependencias del Estado, así como en sus órganos descentralizados, desconcentrados y autónomos.

Para atender lo señalado en el párrafo anterior las dependencias del Estado, así como en sus órganos descentralizados, desconcentrados y autónomos recurrirán al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Artículo 30. ...

I.- al VI. ...

VII.- Proporcionar de manera gratuita a los personas que pertenezcan a alguna cultura o comunidad indígena y hablen una lengua diferente al español los traductores e intérpretes necesarios para el desahogo de sus trámites y servicios que realicen en las dependencias del del Municipio, así como en sus órganos descentralizados, desconcentrados y autónomos.

Para atender lo señalado en el párrafo anterior las dependencias del Municipio, así como en sus órganos descentralizados, desconcentrados y

autónomos recurrirán al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Artículo 32. ...

La Secretaría de Salud y los Servicios Coordinados de Salud del Estado, instrumentarán las medidas necesarias para que el personal de las instituciones de salud pública que prestan servicio en los pueblos y comunidades indígenas, cuenten con los conocimientos básicos sobre la lengua, cultura y costumbres de los mismos, a fin de que las respeten. **En los hospitales generales, de especialidades y de tercer nivel se procurará contar con el servicio de traductores de lenguas indígenas certificados, el cual deberá pertenecer al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.**

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los **07 (siete)** días del mes de **Febrero** de 2019 (dos mil **diecinueve**). Y firma **LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS.**

Diputado Luis Iván Gurrola Vega.- Bueno, hay algunas modificaciones donde obliga la Ley en lo que el caso de salud, en el caso de educación que haya traductores y más a la zona indígena porque evidentemente cuando los hermanos indígenas llegan a un Hospital y no les entienden en su lengua, pues difícilmente los puede atender un médico, en el caso médico es ya obligatorio, en este caso, pues de donde sacaría recursos el Estado? o los contrataría el estado o quien los contrataría o del presupuesto ya tienen asignado las dependencias, porque evidentemente es importante que en cada una de las dependencias haya quien atienda nuestros hermanos indígenas pero como le harían para pagarle o el dictamen contempla algo al respecto?

Licenciada Cecilia Hurtado.- No, el Padrón Nacional de Interpretes que lo maneja el Instituto Nacional de Lenguas es el encargado de hacer convenios con la dependencia que soliciten un intérprete, ellos hacen convenios puede ser de remuneración o puede ser de servicios entonces, ahí si ya cada dependencia haría su convenio con el INALI y no sé cómo se puede poner de acuerdo para que ellos pudieran enviar al traductor no necesariamente que se le pague, de igual manera, les quería comentar cambia un poquito la iniciativa en el sentido del dictamen porque la iniciativa generaría un poco más de costo y habría un poco más de impacto presupuestal, la iniciativa obligaba al Estado a que certificara los intérpretes por medio de la Secretaría de Educación del Estado y luego que la Secretaría de Gobierno crearía un padrón entonces, como nosotros encontramos el padrón

nacional por medio del INALI ya nada más lo relacionamos para que no fuera tanto el impacto presupuestal.

Diputada Gabriela Hernández López: De hecho si me permites Licenciadas y diputado por ejemplo si el INALI si opera como la Licenciada acaba de decir, por ejemplo, la CDI yo si conozco ya indígenas que radicará aquí en Durango que tienen su trabajo y CDI hace convenios con el INALI y les da un apoyo económico para que sean traductores, están dentro del padrón, entonces, si se necesitan alguna dependencia entonces por ejemplo la CDI los manda, lo que pretende este padrón es que se formalice más en Durango, se extienda más y exacto, buscar que las dependencias sería el siguiente paso que las dependencias si hagan convenios para que más traductores, más interpretes hombres y mujeres tengan un apoyo o sea, tal vez que no sea su principal fuente de ingresos pero que si sea un apoyo en el cual presten este servicio de interpretación y traducción.

Diputado Luis Iván Gurrola Vega: O sea, lo cubriría el gobierno federal.

Diputada Gabriela Hernández López: Dependiendo, hacia si hace convenio el Gobierno Estatal, sería el gobierno estatal si hace convenio el gobierno municipal que también cada municipio tiene su población indígena, dependiendo de que el nivel de gobierno ya se pagaría diferente y la iniciativa y también va encaminado a que las instituciones privadas adopten también este perfil de derechos humanos porque digo no se priva un indígena de llegar a una urgencia, a un hospital privado y también ese hospital privado como empresa socialmente responsable debe de saber a dónde debe ocurrir a este padrón y proporcionar el servicio de traducción e interpretación al indígena.

Diputado José Luis Rocha Medina: Entonces ¿no se realizó ningún estudio de impacto presupuestal específico para este tema?

Licenciada Cecilia Hurtado: Es que en realidad no hay impacto presupuestal.

Diputado José Luis Rocha Medina: Entonces no tiene es según como se cómo se ocupe o algo así.

Diputada Gabriela Hernández López: Exacto, preguntó los integrantes de esta Comisión ¿si tienen algún otro comentario? Al no haber estos les pido mis compañeras y compañeros de esta comisión los que estén a favor, háganlo levantando su mano, muy bien, **se aprueba por unanimidad.**

En el siguiente punto del orden del día, son tres iniciativas que se presentaron y que según el análisis del Centro de Investigaciones hizo y también los asesores de los diferentes grupos parlamentarios y también de la plática que hemos tenido como miembros de esta Comisión, son tres diferentes donde o ya sea mandarlas a otras comisiones o hacerle comisiones unidas, no sé si nos pueda contar de ellos Cecy para estar enterados y poder proceder.

Licenciada Cecilia Hurtado.- El primero, es una Iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, en materia de Fomento de la Cultura Deportiva Entre la Población Indígena.



Es una reforma a los artículos 7 y el 24 de la Ley de Cultura Física y Deporte y en el séptimo únicamente quieren ellos agregar el tema del origen étnico, es una fracción XII del artículo séptimo en donde definen el deporte social, dice: *“El deporte que promueve, fomenta y estimula a todas las personas sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opinión, preferencia o estado civil tengan igualdad de participación en actividades deportivas con finalidades recreativas, educativas y de salud o rehabilitación”* y ahí ellos quieren adicionar el origen étnico; en el artículo 24 es adicionar la fracción V bis que dice: *“Fomentar la implementación de programas que impulsan el desarrollo de la actividad física y del deporte la población indígena del Estado así como dar reconocimiento a deportistas indígenas destacados”* son los artículos que pretenden reformar lo que le comentaba que a criterio del Centro y lo que se platicó con los demás asesores parlamentarios es pedir que se retorne para que este en las Comisione Unidas tanto de Juventud y Deporte como de Asuntos Indígenas para que lo vean ambas comisiones.

El siguiente punto sería la iniciativa presentada por los CC. Diputados Gabriela Hernández López, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, Francisco Javier Ibarra Jáquez y Sonia Catalina Mercado Gallegos, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que contiene **reformas a los artículos 76, 100, 102 Y 124 de la Ley General de Educación del Estado de Durango y al Artículo 19 de la Ley General de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Durango**; aquí como también vienen involucrado dos leyes también le comentado la Diputada que sería también a criterio del centro y demás asesores que se turnara a las comisiones unidas de Educación y a la Comisión de Asuntos Indígenas.

Por ultimo esta la iniciativa presentada por los CC. Diputados Juan Carlos Matutino Manzanera, María Elena González Rivera, David Ramos Zepeda, José Luis Rocha Medina y José Antonio Ochoa Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que **contiene Reformas y adiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango, en materia de Fomento de la Cultura Deportiva entre la Población Indígena.** Esta iniciativa físicamente no la tengo turnada yo pero viene el rezago de la Comisión, es una iniciativa de reforma a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Durango pero no tiene nada en cuanto al tema indígena, pretenden adicionar un artículo y adicionar un capítulo también pero no tiene relación con nuestra Comisión entonces, sería también returnarla a la Comisión que sería la de Juventud y Deporte.

Diputada Gabriela Hernández López: Muy bien, ¿alguna duda o comentario de estas tres?

Diputado José Luis Rocha Medina: No, nada más retomar para que si se puedan dar en las comisiones correspondientes a que se turnen y se les dé trámite.

Diputada Gabriela Hernández López: Muy bien, entonces, ¿las votamos en conjunto? Entonces, quien te recuerdo que se returnen en donde el Centro de Investigaciones nos proponen levanten la mano por favor, para que se returnen estas tres iniciativas.- **Se aprueba por unanimidad.**

Pasaríamos al punto que son asuntos generales, por lo que les preguntó a los señores diputados si tienen algún tema, no sé si nos traigan noticias del gobierno federal de la nueva política de atención a los Indígenas todavía.

Diputado Luis Iván Gurrola Vega: No la conocemos todavía, creo que sigue el mismo Delgado.

Diputada Gabriela Hernández López: Acaba de cambiar el Delegado de la CDI es el Ing. Gabino Cumplido, es Indígena Mezquitalence y ya se cambió el nombre.

Diputado Luis Iván Gurrola Vega: Ha sí, ¿cuándo lo cambiaron?

Diputada Gabriela Hernández López: Pues pusieron la iniciativa desde el periodo pasado en el Congreso Federal y ya fue aprobado, que les voy a decir algo, en el Foro que estuvimos en San Luis Potosí, las mayoría de los participantes hermanas y hermanos indígenas decían que quería que se llamara Instituto Nacional de Pueblos Originarios y así se hizo la solicitud, fue dentro de las cosas que la Diputada Martha Olivas se llevó a México porque ya estaban haciendo la nueva ley para este Instituto entonces, no se igual y estaría bien que nuestras diputadas y diputados a mí me gustaría que le pudieran decir la Diputada Marta Olivia que la Comisión de Asuntos Indígenas en el Gobierno Federal que cuando tenga tiempo pudiéramos hacer una reunión de trabajo en donde nos practiquen cuales han sido tal vez, las reformas y las iniciativas que se han impulsado desde el Congreso Federal y que podamos socializar aquí con la gente que nos busca, les parece bien.

Diputado Nancy Carolina Vázquez Luna: Si nos parece muy bien, nos lo llevamos de tarea.

Diputada Gabriela Hernández López: Pasaríamos al séptimo punto que es Clausura de la Reunión, les agradezco y ceo que debemos ser ejemplo de otras comisiones el rezago legislativo totalmente en acero. Una vez agotada la orden



PODER LEGISLATIVO
H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

del día se clausura esta sesión y la próxima reunión se citará a través de los medios legales correspondientes muchas gracias a todos; siendo las 13:30 horas (trece horas, con treinta minutos) del día de su inicio, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Comisión de Fortalecimiento Asuntos Indígenas. Damos fe - - - - -

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
PRESIDENTA.**

**DIP. NANCY CAROLINA VÁZQUEZ LUNA
SECRETARIA**